

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

105**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Adoptada resolución por esta Alcaldía, por Decreto 889/2010, de 9 de diciembre, de creación, declaración e inscripción de ficheros de datos de carácter personal siguientes:

26. Usuarios ayudas a colectivos desfavorecidos.
27. Colectivo mayores del municipio.
28. Usuarios página web.
29. Censo bodas civiles.
30. Censo mujeres municipio.
31. Censo defunciones.
32. Censo jóvenes menores 25 años.
33. Archivo fotográfico.
34. Censo catastral naturaleza rústica.
35. Proveedores.
36. Usuarios piscinas.
37. Censo catastral naturaleza urbana.
38. Censo contrataciones.
39. Videovigilancia.
40. Llamadas telefónicas.

Se exponen al público, por plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas por las organizaciones o asociaciones legalmente constituidas y con intereses legítimos en el proyecto.

San Agustín del Guadalix, a 10 de diciembre de 2010.—El alcalde, Jesús Sainz Arias.

(03/47.952/10)